

Este documento describe la política que rige las asignaciones de espacio de direcciones IPv6 del IANA a los Registros Regionales de Internet (RIR). Este documento no estipula los requerimientos de desempeño en la provisión de servicios del IANA a un RIR de acuerdo con esta política. Tales requerimientos serán especificados por un acuerdo apropiado entre el ICANN y el NRO.

1. Principios de Asignación

La unidad de asignación IPv6, (por consiguiente la asignación mínima de IPv6) del IANA a un RIR es un /12

El IANA asignará espacio IPv6 suficiente a los RIR para soportar sus necesidades de registro por al menos un periodo de 18 meses.

El IANA permitirá a los RIR aplicar sus propias estrategias de asignación y reserva con el fin de asegurar la eficiencia y eficacia de sus trabajos

2. Asignaciones Iniciales.

En el inicio de esta política cada RIR existente con menos de un /12 de espacio de direcciones sin asignar, recibirá una asignación de IPv6 del IANA.

Cualquier nuevo RIR, al ser reconocido por ICANN , recibirá una asignación IPv6 del IANA.

3. Asignaciones Adicionales.

Un RIR es elegible a recibir espacio de direcciones IPv6 adicional del IANA cuando unas de las siguientes condiciones se cumplan.

- El ESPACIO DISPONIBLE de direcciones IPv6 del RIR es menos del 50% de un /12.
- El ESPACIO DISPONIBLE de direcciones IPv6 es menos que su ESPACIO NECESARIO establecido por los siguientes 9 meses.

En cada caso el IANA hará una única asignación de IPv6, suficiente para satisfacer el ESPACIO NECESARIO establecido para el RIR para un periodo de 18 meses.

3.1 Cálculo de ESPACIO DISPONIBLE

El ESPACIO DISPONIBLE de direcciones IPv6 de un RIR será determinado como sigue:

ESPACIO DISPONIBLE = DIRECCIONES LIBRES + RESERVACIONES HA EXPIRAR DURANTE LOS SIGUIENTES 3 MESES – ESPACIO FRAGMENTADO

El ESPACIO FRAGMENTADO es determinado como la cantidad total de bloques disponibles más pequeños que el tamaño mínimo de asignación del RIR dentro de su espacio disponible total en existencia del RIR.

3.2 Cálculo del ESPACIO NECESARIO

Si el RIR solicitante no establece una necesidad especial para el periodo en cuestión, el ESPACIO NECESARIO será determinado como sigue:

ESPACIO NECESARIO = PROMEDIO DE DIRECCIONES ASIGNADOS MENSUALMENTE DURANTE LOS ULTIMOS 6 MESES * LONGITUD DEL PERIODO EN MESES

Si el RIR solicitante anticipa que debido a ciertas necesidades especiales la proporción de la asignación para el periodo en cuestión será diferente de los 6 meses anteriores, puede entonces determinar su ESPACIO NECESARIO como sigue:

Calcular el ESPACIO NECESARIO como sus necesidades totales para ese periodo de acuerdo a su proyección y basado en hechos especiales que justifiquen esas necesidades.

Entregar una justificación detallada y clara de la proyección mencionado anteriormente.

Si la justificación es basada en la tendencia de asignaciones preparado por el RIR, debe incluirse los datos que expliquen dicha tendencia.

Si la justificación es basada en la aplicación de una o más nuevas políticas de asignación del RIR, debe incluirse un análisis de impacto de tales nuevas políticas.

Si la justificación es basada en factores externos tales como nueva infraestructura, nuevos servicios dentro la región, avances tecnológicos o aspectos legales, debe incluirse el análisis correspondiente junto con referencias a fuentes de información que permitan verificar los datos.

4. Anuncios de las Asignaciones del IANA

El IANA, el NRO, y los RIR harán anuncios y actualizarán sus respectivos websites en relación a la asignación hecho por el IANA a un RIR. El ICANN y el NRO establecerán procedimientos administrativos para manejar este proceso.